



**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

<p>CONTRATISTA: COORDENADAS TOPOGRAFICAS S.A DE C.V. DIRECCIÓN: CALLE COLON 1020-E, CENTRO OAXACA, C.P 68000</p> <p>RFC: CTO090213TR0</p>	<p>CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019</p> <p>FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.</p> <p>EJERCICIO: 2019 FECHA DE INVITACION: 26 DE ABRIL DEL 2019 FECHA DE ACTA DE FALLO: 15 DE MAYO DEL 2019 FECHA DE CONTRATO: 17 DE MAYO DEL 2019 OF. DE ATZON: OF/MST/FISMDF/LLAV/492/12/2019 FECHA OF. ATZON: 22 DE ABRIL DEL 2019 MODALIDAD: INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. No. PROCESO: IR/MST/FISMDF/LLAV/492/001/2019</p>
--	---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
2017-2019

<p>OBRA: EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO.</p> <p>UBICACIÓN: LLANO DE LAS AVISPAS, SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLAN OAX.</p>	<p>MONTO DEL CONTRATO (I.V.A. INCLUIDO)</p>	<p>\$ 371,999.99</p>
	<p>30% DE ANTICIPO (I.V.A INCLUIDO)</p>	<p>\$ 0.00</p>

REGISTRARIA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
2017-2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS NATURALES

INICIO: 20 DE MAYO DEL 2019	TERMINO: 18 DE JUNIO DEL 2019
------------------------------------	--------------------------------------

<p>C. HILDA SANTOS PEDRO PRESIDENTA MUNICIPAL Mpio. Santiago Tilantongo, Oax. 2017-2019</p>	<p>ING. ROLANDO JESUS JOSE ANGELES REPRESENTANTE LEGAL Coordenadas Topográficas COLON No. 1020-E COL. CENTRO C.P. 68000 Tel. (01 951) 52 208 96 www.coordenadastopograficas.mx</p>
--	---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio Santiago Tilantongo, Oax.
2017-2019

REGISTRARIA DE OBRAS
Mpio Santiago Tilantongo, Oax.
2017-2019



**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **SANTIAGO TILANTONGO**, DISTRITO DE NOCHIXTLAN, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR LOS **CC. HILDA SANTOS PEDRO Y JESUS LEON SANTOS** EN CALIDAD DE **PRESIDENTA MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA LA EMPRESA **COORDENADAS TOPOGRAFICAS S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. ROLANDO JESUS JOSE ANGELES**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CON DOMICILIO FISCAL EN **CALLE COLON 1020-E, CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAX.C.P 68000**, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

I.- **"EL MUNICIPIO"** DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **CALLE MORELOS No. 1, CENTRO, SANTIAGO TILANTONGO, DISTRITO DE NOCHIXTLAN, DEL ESTADO DE OAXACA C.P 69940.**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V; ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I, Y ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE **INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**, A LA EMPRESA **COORDENADAS TOPOGRAFICAS S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A EL ACTA DE FALLO DE FECHA **15 DE MAYO DEL 2019** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO **2019.**



QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL **RAMO 33**, CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2019**, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES NO. **OF/MST/FISMDF/LLAV/492/12/2019** DE FECHA **22 DE ABRIL DEL 2019.**





**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL **ING. ROLANDO JESUS JOSE ANGELES** DE ACUERDO AL ACTA CONSTITUTIVA, INSTRUMENTO NUMERO **6558**, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUM. 2 DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADO TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICANDOCE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON NUMERO DE FOLIO **05780081207027810141**.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES R.F.C. **CTO090213TR0** Y QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- c) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) COMO EMPRESA Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- e) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- f) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- g) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN **CALLE COLON No. 1020-E, CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P 69000**.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

Coordinadas Topográficas
COLON No. 1020-E COL. CENTRO
OAXACA OAX. TEL. (951) 519 81 56
contacto@coordinadastopograficas.mx
www.coordinadastopograficas.mx

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio Santiago Tilantongo, Oax.
Dtto. Nochixtlán, Oax.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio Santiago Tilantongo, Oax.
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019



**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO UBICADA EN GUADALUPE TILANTONGO (LLANO DE LAS AVISPAS), MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, DISTRITO DE NOCHIXTLAN, OAXACA, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTIPLE DE DESCARGA A BASE VALVULA CHECK DE FO FO DE 2", VALVULA COMPUERTA DE VASTAGO FIJO DE 2", MANOMETRO DE 1/4", VALVULA DE ADMISION DE EXPULSION DE AIRE DE 1/2", SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA VERTICAL SUMERGIBLE DE 5 HP, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 24 PANELES SOLARES 275W COLOCADOS SOBRE 20 CASTILLOS DE CONCRETO DE 15 CM DE DIAMETRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 435 ML DE TUBERIA PEAD DE 2" RD 17, COLOCACION DE 41.05 ML CERCA DE MALLA CICLON GALVANIZADA PARA PROTECCION DE PANELES.

Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 320,689.65 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$ 51,310.34 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 371,999.99 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.). EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019

Coordenadas Topográficas
COLON No. 1020-E COL. CENTRO OAXACA, OAX. TEL. (981) 514 81 56 contacto@coordenadastopograficas.mx www.coordenadastopograficas.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Signature]
REGISTRÍA DE HACIENDA
Mpio Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Signature]
REGISTRÍA DE OBRAS
Mpio Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019



**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE **30 DÍAS NATURALES** DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **20 DE MAYO DE 2019** Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **18 DE JUNIO DE 2019**, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.



QUINTA: ANTICIPO.

NO HABRA ANTICIPOS.

SEXTA: FORMA DE PAGO.



LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.





**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.005) AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
2. DE ACUERDO A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA EN SU ARTICULO 64,65,66, EL MUNICIPIO RETENDRA EL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, EN BASE A LO QUE ANEXO SU EMPRESA EN LA PROPUESTA DE ACUERDO A LAS BASES DE INVITACION. SE DETERMINARÁ EN BASE A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL LISTADO POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, ENTREGADA EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA OBRA PUBLICA, APLICADA LA TASA DEL 3%.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRARIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

SÉPTIMA: GARANTÍAS.

Coordenadas Topográficas
CBLON No. 1020-E COL. CENTRO
OAXACA OAX. TEL (951) 516 81 55

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR EL ANTICIPO QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DEL ANTICIPO.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRARIA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR TESORERÍA DE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILANTONGO MISMA QUE SERÁ PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

REGISTRARIA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019



**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

CONTRATO No. OP/MST/FIS MDF/492/LLAV/002/2019

ASÍ MISMO “ **EL CONTRATISTA**” PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE “**EL MUNICIPIO**” GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE “**EL CONTRATISTA** ” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR “**EL MUNICIPIO**” A SOLICITUD ESCRITA DE “**EL CONTRATISTA**” LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE “**EL CONTRATISTA**” Y “**EL MUNICIPIO**” PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Coordenadas Topográficas
COLON No. 1020-E COL CENTRO
OAXACA, OAX. TEL (951) 616 81 55
contacto@coordenadastopograficas.mx

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE “**EL MUNICIPIO**” Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019



**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTRATO No. OP/MST/FIS MDF/492/LLAV/002/2019

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C)-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

Coordenadas Topográficas
COLON No. 1020-E COL. CENTRO
OAXACA, OAX. TEL. (951) 516 81 56
Contacto: 951 516 81 56
www.coordenadastopograficas.mx

REGISTRÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

REGISTRÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Tilantongo, Oax.
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019



**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL.

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTÁ EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESAN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

Coordenadas Topográficas
COLUM NO. 1428-E COL. CENTRO OAXACA OAX. TEL. 3841410 3146

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019

TESORERÍA MUNICIPAL
Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019

BECAS DE OBRAS
Mpio Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019



**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO" SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019

Coordinadas Topográficas
CALLE 1027 E. COL. CENTRO
CALLE 1027 E. COL. CENTRO
www.coordinadastopograficas.mx

TESORERÍA MUNICIPAL
Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Tilantongo, Dto. Nochixtlán, Oax. 2017-2019



**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A “EL CONTRATISTA”.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA.

“EL CONTRATISTA” COMUNICARÁ A “EL MUNICIPIO” LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS “EL MUNICIPIO” CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, “EL MUNICIPIO” PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ellas EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

Coordinadas Topográficas
COLON No. 1028-E COL CENTRO
TILANTONGO OAX TEL (961) 516 81 56
municipio@coordinadastopograficas.mx
www.coordinadastopograficas.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019



**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, A LOS 17 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

C. HILDA SANTOS PEDRO
PRESIDENTA MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO"

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

C. JESÚS LEON SANTOS
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Tilantongo,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Tilantongo,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

POR "EL CONTRATISTA"
COORDENADAS TOPOGRÁFICAS S.A. DE C.V.

ING. ROLANDO JESÚS JOSÉ ANGELES
REPRESENTANTE LEGAL

Coordenadas Topográficas
COLON Mq. 1026-E COL. CENTRO
OAXACA OAX. TEL (951) 516 81 56
www.coordenadestopograficas.mx

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tilantongo,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019



**MUNICIPIO DE SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN, OAX.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2017 - 2019**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTRATO No. OP/MST/FISMDF/492/LLAV/002/2019

TESTIGOS



**REGIDURÍA
DE OBRAS**

Mpio Santiago
Tilantongo,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

**C. ENRIQUE GARCÍA PABLO
REGIDOR DE OBRAS**



**C. NICOLÁS SANTIAGO SANTIAGO
REGIDOR DE HACIENDA**

Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

Mpio Santiago
Tilantongo,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019

**C. MARCOS CRUZ PEDRO
TESORERO MUNICIPAL**



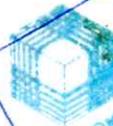
**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. Santiago
Tilantongo,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2017-2019



**Coordenadas
Topográficas**
COLOR HD 1020-E COL CENTRO
OAXACA OAX. TEL: (951) 516 81 56
E-mail: coordenadastopograficas@coordenadastopograficas.mx
www.coordenadastopograficas.mx